

DICON/DAA/ncn

02 NOV 2016

PUENTE ALTO,

EX. N° **1647**

VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO: 1) Modificación de convenio de Transferencia de Recursos, celebrado entre el Servicio de Vivienda y urbanización y la Municipalidad de Puente Alto, para el programa recuperación de barrios "Rehabilitación Centro Barrial Santa Catalina del barrio Volcán San José- Estaciones Ferroviarias-Santa Catalina II" y "Rehabilitación Eje Vial Avenida Juanita y Sargento Menadier del barrio volcán San José I-Estaciones Ferroviarias-Santa Catalina II".

2) Resolución Exenta N° 4374, del 31/08/16, del Serviu, Ministerio de Vivienda y Urbanismo.

DECRETO:

APRUEBESE la modificación de Convenio, celebrado con fecha 31 de agosto del 2016, entre el Servicio de Vivienda y Urbanización y la Municipalidad de Puente Alto, de acuerdo a lo expresado en los considerandos 1 y 2.

Regístrese, comuníquese y archívese.

